

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presnete procso ejecutivo informandole que se encunetyra vencido el termino de traslado del avaluo catastral, lapso durante el cual no se recibió escrito alguno de inconformidad. Provea.

Santa Marta, mayo 20 de 2021.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2018.00029.00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO DAVIVIENDA
Ejecutado	REFORESTADORA Y GANADERIA LOZANO Y COMPAÑOA LIMITADA Y OTROS

Santa Marta, Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, téngase como parámetro para la diligencia de remate el avalúo catastral incrementado en un 50%, del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 226-43779, de conformidad con el Inc. 1° del Art. 444 del C. G. del P., el cual fue presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA GRACIAS CORONADO
Jueza